

Ratas de Lima Exhibit 2

These documents accompany the report 'Ratas de Lima: A Story of Corruption, Power, and a City's Fight Back.'

<u>Download the full report here</u>

Força-Tarefa Operação Lava Jato, Ministério Público Federal Procuradoria da República no Paraná, in Portuguese original; and

Operation Car Wash Task Force, Federal Public Prosecutor's Office, Attorney General's Office in Paraná (Brazil), in English translation, "Brookfield Brazil Capital Partners LLC ('Brookfield')."

(6 pages)

Ratas de Lima, Exhibit 2 1 Georgetown Research



MEMORANDO Nº 2758-2020-MML/PPM

PARA

ORLANDO TAFUR DOCUMET

Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad

Institucional

DE

MARIELA GONZALEZ ESPINOZA

Procuradora Pública Municipal

ASUNTO

INFORMACIÓN Y PRECISIONES RESPECTO A CONTRATACIÓN

DE ESTUDIO FOLEY HOAG LLP

REFERENCIA

a) Informe N° 09-2020-MML-ALC-UFII

b) Carta de la firma Foley Hoag de fecha 06 de julio de 2020.

c) Correo de la firma Foley Hoag de fecha 03 de abril de

d) Carta de la firma Foley Hoag de fecha 03 de abril de 2019

dirigida al Ministerio de Justicia (ENG – ESP)

e) Contratación de Patrocinio Legal para la defensa de los intereses de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el arbitraje internacional iniciado por la MML contra la empresa LAMSAC (Hoy Lima Expresa) ante la Cámara de Arbitraje Internacional de París (CAIP) con el objeto de solicitar la nulidad del contrato de concesión del Proyecto

Línea Amarilla.

FECHA

Lima, 07 de agosto de 2020

Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, a fin de saludarlo y, a la vez remitir a su despacho la carta de la referencia b) presentada por la Firma Foley Hoag LLP, la misma que absuelve el Informe de la referencia a) emitido por vuestro despacho.

Adicionalmente a lo anterior, hacemos propicia la ocasión para realizar algunas precisiones respecto a lo señalado en vuestro informe de la referencia a).

Al respecto, en aras de la transparencia debida, debemos informar que el Informe de la referencia a) fue puesto a conocimiento de la firma Foley Hoag LLP, estudio con el cual la MML, luego de haber obtenido las aprobaciones administrativas necesarias y luego de haber ejecutado el proceso de selección correspondiente, procedió a la suscripción del contrato respectivo, designando como abogados adicionales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el arbitraje de la referencia c), a la firma FOLEY HOAG LLP.

> Jr. Conde de Superunda Nº 141 - 4to. Piso. - Cercado de Lima Teléfono: 632 - 1300 Anexo 1373 - 1675



Al respecto, como podrá advertirse en el documento objeto de remisión, la firma Foley Hoag LLP ha manifestado lo siguiente:

"(...)

Entendemos que existen reportes en medios que informan que Foley Hoag supuestamente representa a Brookfield Asset Management, a la cual Odebretch Latinvest Perú vendió una porción de su participación en el consorcio Rutas de Lima S.A.C. Lo anterior es incorrecto, Brookfield Asset Management no es cliente de la firma.

Adicionalmente, basados en nuestra propia investigacion, entendenmos que Brookfield Infrastructure Partners, y no Brookfield Asset Management, es la compañía que compró una porción de la participación de Odebrecht en el consorcio Rutas de Lima S.A.C. Confirmamos, además, que Brookfield Infrastructure Partners tampoco es cliente de la firma.

(...)".

En base a lo anterior, la firma Foley Hoag concluye que ninguno de sus clientes tiene participación directa o indirectamente con Rutas de Lima S.A.C.

Ahora, en lo que respecta a esta Procuraduría Pública Municipal, debemos señalar lo siguiente:

- 1. Como bien señala vuestro despacho en el documento de la referencia a), la Gestión Edil que preside nuestro Señor Alcalde Jorge Muñoz ha marcado una línea de lucha contra la corrupción, por lo que todo tipo de contratación de abogados para los arbitrajes internacionales en que participa la MML se ha realizado observando los principios y deberes legales aplicables, velando por la completa transparencia del procedimiento respectivo.
- 2. Al respecto, debe precisarse que la contratación de un estudio no domiciliado se efectúa fuera del marco de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, al excluir la propia norma en mención su aplicación en casos de contratación de personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el Perú, por lo que para la contratación del estudio Foley Hoag LLP se ha observado un procedimiento que ha seguido los principios de transparencia, además de aplicar los principios rectores de las Contrataciones Estatales, como la promoción de la participación de una pluralidad de postores, pero sin contar con una base legal expresa y estrictamente establecida en alguna norma, siendo que inclusive el contrato derivado del mismo se rige por las normas contenidas en el Código Civil Peruano, lo cual fue debidamente explicado por la Subgerencia de Logística Corporativa y por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, todo lo cual obra en el expediente de contratación respectivo.

Jr. Conde de Superunda N° 141 - 4to. Piso. - Cercado de Lima Teléfono: 632 - 1300 Anexo 1373 — 1675



- 3. Debemos precisar que en el caso de contratación de expertos en derecho peruano, al tratarse de personas domiciliadas en el Perú, sí resultó de aplicación la normativa de Contrataciones del Estado, por lo que el proceso de selección respectivo se realizó aplicando el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, y su Reglamento.
- 4. Respecto a la resolución de contrato efectuada al abogado Mario Castillo Freyre, debemos indicar que el mismo no fue abogado ni estuvo a cargo del patrocinio legal de la MML en los arbitrajes internacionales desarrollados entre la MML y las empresas Rutas de Lima SAC y Línea Amarilla SAC, siendo que el mismo fue contratado únicamente en calidad de Experto en Derecho Peruano, vale decir, Perito Legal que fue contratado para dar una opinión imparcial respecto a la interpretación y forma de aplicación de normas peruanas relativas a los contratos de concesión objeto de los arbitrajes internacionales en los que participa la MML.
- 5. Por otro lado, debemos indicar que conforme lo señalado en el Informe de la referencia a), en efecto, para la evaluación respectiva, se descartó la existencia de conflictos de interés de los postores participantes en la contratación de un estudio de abogados para el segundo arbitraje internacional desarrollado entre la MML y LAMSAC, sin perjuicio de lo cual toda información presentada por los postores y/o el adjudicatario del contrato se encuentra sujeta a fiscalización posterior por parte de la entidad contratante, siendo responsabilidad de los postores la veracidad y exactitud de la información proporcionada.
- 6. En ese sentido, saludamos la propuesta de su despacho respecto de solicitar la opinión de una consultora en específico respecto de la certeza de las declaraciones presentadas por la Firma Foley Hoag LLP en el sentido de no existir conflictos de intereses, lo cual debería, de ser el caso, coordinarse con la Subgerencia de Logística Corporativa, al ser la oficina a cargo de los procesos de selección de esta entidad edil, teniendo a su cargo también la fiscalización posterior de la información presentada ante esta municipalidad en los diversos procesos y procedimientos de contratación de proveedores.
- 7. Finalmente, debemos precisar que "la presunta indicación de que FOLEY HOAG LLP habría brindado asesoría a la empresa BROOKFIELD" ha sido objeto de revisión anterior tanto por la MML como por el propio Ministerio de Justicia (entidad que también tiene contratos con FOLEY HOAG LLP para patrocinio legal), habiendo remitido la firma FOLEY HAG LLP, con fecha 03 de abril de 2019, el correo electrónico y carta de la referencia c) y d), mediante los cuales manifestó no tener relación comercial alguna (estudio cliente) con la citada empresa.

De existir alguna consulta al respecto, esta Procuraduría Pública Municipal queda atenta para el apoyo y coordinación que sean necesarios.

Jr. Conde de Superunda N° 141 - 4to. Piso. - Cercado de Lima Teléfono: 632 - 1300 Anexo 1373 – 1675



Agradeciendo la atención, y solicitando las dispensas del caso por la demora en la respuesta, quedamos de usted, debiendo precisar que las labores de este despacho, al igual que las demás oficinas de la Municipalidad, se encuentran restringidas debido al brote del COVID-19, lo cual limita el accionar y atención debido de la documentación administrativa interna de este despacho.

Atentamente,

Mariela González Espinoza Procuradora Pública Municipal

Adjuntamos:

- 1. Carta de la firma Foley Hoag de fecha 06 de julio de 2020.
- Correo de la firma Foley Hoag de fecha 03 de abril de 2019.
 Carta de la firma Foley Hoag de fecha 03 de abril de 2019 dirigida al Ministerio de Justicia (3.1 ENG - 3.2 ESP)



1717 K Street, N.W. Washington, DC 20006-5350

202.223,1200 main 202.785.6687 fax

6 de julio de 2020

Por Correo Electrónico

Mariela Gonzalez Espinoza
Procuradora Pública Municipal
Municipalidad Metropolitana de Lima
Jr. Conde de Superunda N° 141, 4to. Piso.
Cercado de Lima, Lima, Perú.
mariela.gonzalez@munlima.gob.pe

Re: Revisión de conflictos por parte de Foley Hoag LLP

Estimada Sra. Gonzalez Espinoza:

Le escribo para confirmar que antes de aceptar el encargo de represnetar a la Municipalidad Metropilitana de Lima, así como posteriormente, Foley Hoag LLP realizó una revisión de su registro de clientes, y verifico lo siguiente, lo cual certifico:

- Foley Hoag no representa a Odebrecht S.A., ni a sus filiales o subsidarias, o a ninguna otra compañía en cuyo nombre conste la palabra Odebrecht. Por el contrario, Foley Hoag ha representado a una entidad propiedad de la República Dominicana en una disputa internacional <u>contra</u> la Constructora Norberto Odebrecht, S.A.
- 2. La firma realizó una verificación de conflictos de todas las compañías incluidas en las listas de compañías del Gobierno del Perú sobre el Grupo Odebrecht, socios de Odebrecht en el Perú y otras compañías investigadas en el caso Lava Jato en el Perú. Ninguna de estas compañías son clientes de la firma.
- 3. Entendemos que existen reportes en medios que informan que Foley Hoag supuestamente representa a Brookfield Asset Management, a la cual Odebretch Latinvest Perú vendió una porción de su participación en el consorcio Rutas de Lima S.A.C. Lo anterior es incorrecto, Brookfield Asset Management no es cliente de la firma.

ATTORNEYS AT LAW

BOSTON | NEW YORK | PARIS | WASHINGTON | FOLEYHOAG.COM

DC191118.3

Page 2

4. Adicionalmente, basados en nuestra propia investigacion, entendenmos que Brookfield Infrastructure Partners, y no Brookfield Asset Management, es la compañía que compró una porción de la participación de Odebrecht en el consorcio Rutas de Lima S.A.C. Confirmamos, además, que Brookfield Infrastructure Partners tampoco es cliente de la firma.

- 5. Podemos confirmar que ninguno de nuestros clientes tiene participación directa o indirecta en Rutas de Lima S.A.C.
- 6. Además podemo confirmar que nis OAS ni Vinci Highways son ni han sido clientes de la firma, y que nunguno de nuestros cliente tiene participación directa o indirecta en Línea de Amarilla S.A.C.
- 7. Foley Hoag ha realizado una completa verificación sobre conflictos y determinado que no existe conflicto legal en ninguno de sus casos representando a Perú o sus entidades o subdivisiones, incluyendo la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Atentamente.

Kenneth Juan Figueroa Socio



Jim Jonathan Ventocilla Rosas <jim.ventocilla@munlima.gob.pe>

Foley Hoag

Figueroa, Kenneth <KFigueroa@foleyhoag.com>
3 de abril de 2019 a las 17:46
Para: Mariela Gonzalez Espinoza <mariela.gonzalez@munlima.gob.pe>, Karla Margot Astudillo Maguiña
<karla.astudillo@munlima.gob.pe>, Jim Jonathan Ventocilla Rosas <jim.ventocilla@munlima.gob.pe>
CC: "Vazquez Marrero, Marisela" <mvazquezmarrero@foleyhoag.com>

Estimada Mariela,

A la luz de los recientes reportes erróneos contenidos en ciertos medios relacionados con la supuesta representación de Foley Hoag de Brookfield Asset Management, el Ministerio de Justicia (con quien trabajamos en otros temas) nos solicitó, al igual que Usted, confirmación por escrito de nuestro relacionamiento con esa empresa. Adjunto para sus archivos la comunicación firmada por el consejero general de Foley Hoag confirmando que no representamos ni a Odebrecht, ni a Brookfield Asset Management ni a Brookfield Infrastructure Partners. Incluyo una traducción al idioma castellano de dicha comunicación.

Favor no dude en comunicarse con nosotros si requieren cualquier información adicional.

Atentamente,

Kenneth

Any tax advice included in this document and its attachments was not intended or written to be used, and it cannot be used, for the purpose of avoiding penalties under the Internal Revenue Code.

This email message and any attachments are confidential and may be privileged. If you are not the intended recipient, please notify Foley Hoag LLP immediately — by replying to this message or by sending an email to postmaster@foleyhoag.com — and destroy all copies of this message and any attachments without reading or disclosing their contents. Thank you.

For more information about Foley Hoag LLP, please visit us at www.foleyhoag.com.

4 archivos adjuntos

它 Certification of Foley Hoag LLP Conflict Check_Original English.pdf 53K

TK ATT00001.htm

Foley Hoag Certificacion de Conflictos_Traduccion Espanol.pdf 68K

ATT00002.htm 2K



1717 K Street, N.W. Washington, DC 20006-5350

202.223.1200 main 202.785.6687 fax

April 3, 2019

Re: Foley Hoag LLP Conflict Check

Dear Minister:

Foley Hoag LLP has conducted a renewed investigation of its client registry and can confirm the following:

Foley Hoag does not represent Odebrecht SA, or any other company with the name Odebrecht in its title. To the contrary, we are currently representing an entity owned by the Dominican Republic in an international dispute against Constructora Norberto Odebrecht, S.A.

We understand that there have been media reports that Foley Hoag allegedly represents Brookfield Asset Management, which supposedly acquired a share of Odebrecht Latinvest Peru's participation in the consortium Rutas de Lima S.A.C. This is incorrect. Brookfield Asset Management is not a client of the firm.

In addition, based on the firm's own investigation, we understand that Brookfield Infrastructure Partners, not Brookfield Asset Management, is the investor in the consortium Rutas de Lima S.A.C. We further confirm that Brookfield Infrastructure Partners is also not a client of the firm.

Sincerely

Michael L. Rosen

Partner and General Counsel

ATTORNEYS AT LAW

BOSTON | NEW YORK | PARIS | WASHINGTON | FOLEYHOAG.COM

DC191116.1



1717 K Street, N.W. Washington, DC 20006-5350

202.223.1200 main 202.785.6687 fax

3 de abril de 2019

Re: Revisión de conflictos por parte de Foley Hoag LLP

Estimado Sr. Ministro:

Foley Hoag LLP ha realizado una nueva revisión de su registro de clientes, y está en capacidad de certificar lo siguiente:

Foley Hoag no representa a Odebrecht SA, o a ninguna otra compañía en cuyo nombre conste la palabra Odebrecht. Por el contrario, al momento representamos a una entidad propiedad de la República Dominicana en una disputa internacional contra la Constructora Norberto Odebrecht, S.A.

Entendemos que existen reportes en medios que informan que Foley Hoag representa a Brookfield Asset Management, la que supuestamente habría adquirido una acción en la participación de Odebrecht Latinvest Perú en el consorcio Rutas de Lima S.A.C. Lo anterior es incorrecto. Brookfield Asset Management no es cliente de la firma.

Adicionalmente, basados en nuestra propia investigacion, entendenmos que Brookfield Infrastructure Partners, y no Brookfield Asset Management, es el inversor en el consorcio Rutas de Lima S.A.C. Confirmamos adicionalmente que Brookfield Infrastructure Partners tampoco es cliente de la firma.

Atentamente,

[firma]

Socio y Consultor Juridico General de Foley Hoag LLP

ATTORNEYS AT LAW

BOSTON | NEW YORK | PARIS | WASHINGTON | FOLEYHOAG.COM



Jim Jonathan Ventocilla Rosas <jim.ventocilla@munlima.gob.pe>

Memorando 2758-2020-MML-MML - Se remite documentos y otros

1 mensaje

Jim Jonathan Ventocilla Rosas <jim.ventocilla@munlima.gob.pe>Para; orlando.tafur@munlima.gob.pe

10 de agosto de 2020, 12:44

CC: Mariela Gonzalez Espinoza <mariela.gonzalez@munlima.gob.pe>, Raquel Francisca De la Cruz Costa <raquel.delacruz@munlima.gob.pe>, Karla Margot Astudillo Maguiña <karla.astudillo@munlima.gob.pe>, Leslie Allisson Galindo Estrella <leslie.galindo@munlima.gob.pe>, Mary Ann Moreno Guzmán de Otiniano <mary.moreno@munlima.gob.pe>

Señor:

Orlando Tafur Documet Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional Presente,-

Por encargo de la Doctora Mariela Gonzalez, Procuradora Pública de la Municipalidad, se remite el Memorando Nº 2758-2020-PPM, en el cual se remiten algunos documentos presentados por la firma Foley Hoag LLP absolviendo la sindicación relativa a haber tenido alguna relación comercial con la empresa Brookfield, además de realizar algunas precisiones por parte de la PPM.

Se remite el memorando indicado con los anexos respectivos.

Saludos cordiales.

Atentamente,



Jim Jonathan Ventocilla Rosas ABOGADO

Celular: 987955121

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

5 archivos adjuntos

Memorando 2758-2020-MML-PPM - a Oficina de Integridad.pdf

Anexo 1.pdf

Anexo 2.pdf 81K

包 Anexo 3.1.pdf 53K

包 Anexo 3.2.pdf 68K

16/6/2021 17:37

About Georgetown Research

Georgetown Research LLC is an independent boutique private research and intelligence company based in Washington, DC. Its president and founder is J. Michael Waller, Ph.D., a former Annenberg Professor of International Communication.

It assembles ad hoc teams of scholars, researchers, analysts, and writers to produce relevant, actionable products. Georgetown Research releases some of its work in the public interest.

Georgetown Research has no affiliation with any university.

GeorgetownResearch.com

Contact: Georgetown.Research@protonmail.com

